



RESOLUCION No. CSJATR17-732
Miércoles, 14 de junio de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE, en el cargo de Técnico de Centro u oficina de servicios Grado 11° del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescente de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.205.909, expedida en Barranquilla-Atlántico, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11°, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-447 de 17 de Mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor PATERNINA ESCALANTE, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el señor JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE, mediante escrito de fecha 14 de Junio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-4030 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 014 de 12 de Junio de 2017, expedida por los Jueces Penales para Adolescentes que hacen parte del respectivo comité, y, el acta de fecha catorce (14) de Junio de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11°, en propiedad en dicha dependencia.

Que el señor JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

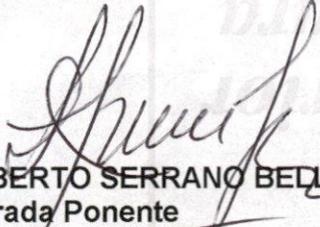
ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial al señor JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.205.909, expedida en Barranquilla-Atlántico, en el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11° del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales para Adolescentes, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrada Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrado

CSJAT/DSB/CREV/FAPE



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) JORGE LUIS PATERNINA ESCALANTE.

IDENTIFICADO CON LA C.C. 72.205.909 DE BARRANQUILLA

EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO: 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-732 DE 14-JUNIO-2017

FIRMA NOTIFICADO Jorge Luis Paternina Ee.

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA [Signature]